

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 15 de abril de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando recibido de oficio.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2013-00193-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia, se agrega y pone en conocimiento de los interesados el oficio recibido de la Alcaldía de Manizales, comunicando que se redujo el porcentaje de embargo respecto del salario del ejecutado.

Así mismo, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**:
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

IN

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 063 el 16 de abril de 2021.</p>  <p>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 14 de Abril del 2021

HORA: 9:41:28 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Fernando Orozco García, con el radicado; 201300193, correo electrónico registrado; fernando.orozco@manizales.gov.co, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

PGM126Juz6deFladelCircJoanMSierraG.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210414094128-RJC-21128

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



PGM-126-2021
Manizales 12 de abril de 2021

Doctora
ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Palacio Nacional
Manizales – Caldas

Asunto: Respuesta Oficio No. 219 del 07/04/2021
Disminución porcentaje Embargo de: JOAN MAURICIO SIERRA GARCIA CC 16.073.131
Radicado 170013110006-2013-00193-00

En atención al oficio del asunto, me permito informarle que una vez revisada la información de nómina, se pudo constatar que el señor JOAN MAURICIO SIERRA GARCIA identificado con cédula de ciudadanía 16.073.131, docente de la Secretaria de Educación del Municipio de Manizales, tiene activo el embargo de la referencia, de acuerdo al oficio N° 219 emitido por su despacho, esta oficina procederá a disminuir la cuota de alimentos del 35% al 25% del salario, después de las deducciones de Ley.

Los dineros retenidos serán depositados en la cuenta Judicial N°170012033006

Cordialmente.

FERNANDO OROZCO GARCÍA
Profesional Universitario
Pagaduría Municipal